



## Guía Docente

Datos Identificativos					2016/17
Asignatura (*)	Teoría e práctica da argumentación xurídica		Código	612G01041	
Titulación	Grao en Dereito				
Descritores					
Ciclo	Período	Curso	Tipo	Créditos	
Grao	2º cuatrimestre	Cuarto	Optativa	4.5	
Idioma	Castelán				
Modalidade docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Dereito Público Especial				
Coordinación	Vergara Lacalle, Oscar	Correo electrónico	oscar.vergara@udc.es		
Profesorado	Vergara Lacalle, Oscar	Correo electrónico	oscar.vergara@udc.es		
Web					
Descrición xeral	<p>La actividad argumentativa en sede jurídica puede estudiarse al menos desde dos puntos de vista: descriptivo y normativo. El primero atiende a cómo funciona el razonamiento jurídico de hecho, mientras que el segundo se propone más bien establecer cómo deben llevarse a cabo el conjunto de operaciones, actividades y tareas que cabe englobar bajo los términos "argumentación" o "razonamiento jurídico". A su vez, éstos últimos términos puede referirse a las actividades de quienes crean el Derecho (legisladores, poder ejecutivo, jueces), a las de quienes toman parte activa en los procesos judiciales (abogados, fiscales) y en la actividad jurídica (notarios, registradores, funcionarios públicos, etc.) pero también a la de quienes construyen y desarrollan la ciencia jurídica (los estudiosos que elaboran la denominada doctrina o dogmática jurídica).</p> <p>El presente curso se centrará casi de forma exclusiva en la actividad de razonamiento jurídico de los jueces y de los abogados. En realidad, el punto de vista que se tratará de analizar es el de los jueces, pues los abogados elaboran sus argumentos e interpretaciones con la finalidad de persuadir o convencer al juez de que la decisión propuesta por ellos es la que el juez debe adoptar. En ese sentido, aunque la interpretación del Derecho y las argumentaciones de los abogados pueden considerarse estratégicas y no son, en modo alguno, imparciales, se dará por supuesto que su modo de razonar imita y se asimila por completo al razonamiento del juez. Por otra parte, no se hará apenas referencia a la actividad de quienes crean las normas generales.</p> <p>En cuanto al punto de vista (descriptivo o normativo, es decir, el que atiende a lo que sucede de hecho y el que mira lo que debería ser) se tratará de atender de forma equilibrada a ambos. Esta opción resulta arriesgada, por cuanto se dispone de poco tiempo, pero los resultados serán mucho más satisfactorios si se logra transmitir a los/as estudiantes un modelo no sólo de lo que sucede en la práctica, que tendrá la utilidad de detectar los defectos y fallas de los modos de razonar propios y ajenos, sino también un modelo de cómo encauzar la tarea de razonamiento, interpretación y argumentación, en orden a hacerla menos atacable.</p>				

## Competencias / Resultados do título

Código	Competencias / Resultados do título
A3	Percepción do carácter sistemático do ordenamento xurídico.
A4	Percepción do carácter interdisciplinar dos problemas xurídicos.
A6	Comprensión das distintas manifestacións do dereito na súa evolución histórica e na súa realidade actual.
A8	Coñecementos básicos de argumentación xurídica.
A9	Capacidade para o manexo de fontes xurídicas (legais, xurisprudenciais e doutrinais).
A10	Capacidade de interpretar e analizar críticamente o ordenamento xurídico.
A11	Capacidade de comprender e de redactar documentos xurídicos.
A12	Manexo da oratoria xurídica. (Capacidade de expresarse apropiadamente en público).
A15	Capacidade de negociación e mediación.
B2	Que os estudantes saiban aplicar os seus coñecementos ao seu traballo ou vocación dunha forma profesional e posúan as competencias que adoitan demostrarse por medio da elaboración e defensa de argumentos e a resolución de problemas dentro da súa área de estudo



B3	Que os estudantes teñan a capacidade de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro da súa área de estudo) para emitir xuízos que inclúan unha reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica ou ética
B4	Que os estudantes poidan transmitir información, ideas, problemas e solucións a un público tanto especializado como non especializado
B5	Que os estudantes desenvolvesen aquelas habilidades de aprendizaxe necesarias para emprender estudos posteriores cun alto grao de autonomía
B7	Resolver problemas de forma efectiva, valorando a importancia que ten a investigación, a innovación e o desenvolvemento tecnolóxico no avance socioeconómico e cultural da sociedade.
B8	Aplicar un pensamento crítico, lóxico e creativo, entendendo, tamén, a importancia da cultura emprendedora.
B9	Traballar de forma autónoma con iniciativa tendo en conta a importancia da aprendizaxe ao longo de toda a vida.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral coma escrita, nas linguas oficiais da comunidade autónoma.
C4	Desenvolverse para o exercicio dunha cidadanía aberta, culta, crítica, comprometida, democrática e solidaria, capaz de analizar a realidade, diagnosticar problemas, formular e implantar solucións baseadas no coñecemento e orientadas ao ben común.
C6	Valorar criticamente o coñecemento, a tecnoloxía e a información dispoñible para resolver os problemas cos que deben enfrontarse.
C8	Valorar a importancia que ten a investigación, a innovación e o desenvolvemento tecnolóxico no avance socioeconómico e cultural da sociedade.

Resultados da aprendizaxe			
Resultados de aprendizaxe	Competencias / Resultados do título		
Coñecer os elementos estruturais da argumentación e os factores xurídicos e extra-xurídicos que inflúen nela.	A6 A8 A10	B3 B4	C4 C8
Coñecer e aplicar modelos de corrección argumentativa para o desenvolvemento dos propios puntos de vista e para a análise crítica de argumentacións alleas e de sentenzas xudiciais.	A11 A12 A15	B2	C4 C6
Comprender a natureza e os elementos do proceso de interpretación das normas xurídicas e do enxuízamento dos feitos.	A3 A4 A9 A10 A11	B7 B8 B9	
Detectar erros, falacias e paroloxismos nunha cadea de argumentación.	A8 A9	B9 B5	C1 C8

Contidos	
Temas	Subtemas
1. El marco teórico y los problemas de la interpretación jurídica y de la aplicación del Derecho	<p>1. Los dogmas tradicionales sobre el Derecho y su aplicación y sus supuestos político-ideolóxicos.</p> <p>2. Presupuestos y problemas lingüísticos. La textura abierta del lenguaje del Derecho. Ambigüedad. Vaguedad.</p> <p>3. Presupuestos y problemas relativos a los sistemas jurídicos actuales: problemas de plenitud, de coherencia, de independencia y unidad.</p> <p>4. Presupuestos y problemas relativos a la naturaleza y estructura de las normas jurídicas: reglas, principios, otro tipo de disposiciones. Lagunas y antinomias (remisión a la materia &amp;quot;Filosofía del Derecho&amp;quot;).</p> <p>5. Recapitulación: la (in)determinación y (no) objetividad parciales del Derecho. La cuestión de la única (?) respuesta correcta.</p>



2. Los elementos estructurales de la argumentación jurídica.	<p>1. ¿Es la decisión judicial completamente independiente de su justificación? Concepciones semánticas, retóricas y discursivas de la argumentación jurídica.</p> <p>2. Elementos estructurales de la argumentación desde la perspectiva de la &amp;quot;Nueva Retórica&amp;quot;.</p> <p>3. Elementos estructurales de la argumentación desde la teoría de S. Toulmin.</p>
3. La teoría normativa estándar de la argumentación jurídica (I): La argumentación práctica general	<p>1. Una teoría normativa, no retórica ni descriptiva.</p> <p>2. La argumentación práctica general y sus reglas. a) Reglas fundamentales; b) Reglas de razón; c) Reglas de fundamentación; d) Reglas de transición, e) Reglas de carga de la argumentación.</p> <p>3. Las formas válidas de los argumentos.</p> <p>4. Argumentación y consenso.</p> <p>5. La posibilidad discursiva y la necesidad de apertura a casos especiales de razonamiento jurídico.</p>
4. La teoría normativa estándar de la argumentación jurídica (II): El discurso jurídico como caso especial del discurso práctico general.	<p>1. La tesis del caso especial. Relaciones entre discurso práctico y discurso jurídico.</p> <p>2. Justificación interna y justificación externa.</p> <p>3. La justificación interna. Reglas. Formas de razonamiento: inducción, deducción y abducción.</p> <p>4. La justificación externa. a. Reglas de interpretación (de la ley). Los argumentos interpretativos semántico, genético, histórico, comparativo, sistemático, teleológico. Reglas sobre la argumentación interpretativa. b. Reglas de argumentación dogmática. c. Reglas sobre el uso de precedentes. d. Reglas de argumentación práctica en general. e. La argumentación empírica.</p> <p>5. Formas especiales de argumentos jurídicos. Los argumentos jurídicos especiales: analogía, el argumento a contrario, la reducción al absurdo.</p> <p>6. Apropiaciones, insuficiencias y límites de la argumentación jurídica. El ideal de corrección. ¿Una única respuesta correcta? El carácter procedimental de la corrección.</p>
5. Introducción al análisis de los vicios argumentativos.	<p>1. Los modos y las vías de refutación.</p> <p>2. Argumentos insuficientes o incompletos.</p> <p>3. Los argumentos falsos: falacias, sofismas, paralogismos.</p> <p>a. Sofismas de homonimia.</p> <p>b. Sofismas extralingüísticos.</p> <p>c. Sofismas o falacias de procedimiento. S. de deducción y de inducción.</p> <p>d. Sofismas retóricos.</p>
6. Introducción al análisis, evaluación y elaboración de argumentaciones.	<p>1. Identificación de argumentos.</p> <p>2. Reconstrucción de la estructura argumental del adversario.</p> <p>3. Evaluación de argumentos.</p> <p>4. La sentencia como conjunto de argumentos. Los objetos de discusión.</p> <p>5. Elaboración de argumentaciones.</p>

Planificación				
Metodoloxías / probas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciais e virtuais)	Horas traballo autónomo	Horas totais
Sesión maxistral	A6 C4 C6 C8	13	19.5	32.5
Análise de fontes documentais	A3 A4 A10 A11 B8 B2 B3	0	23	23
Proba obxectiva	B7 B4 B5 C1	2	20.5	22.5
Seminario	A8 A9 A12 A15 B9	13	19.5	32.5
Atención personalizada		2	0	2



\*Os datos que aparecen na táboa de planificación son de carácter orientativo, considerando a heteroxeneidade do alumnado

Metodoloxías	
Metodoloxías	Descrición
Sesión maxistral	Tendrán un carácter introductorio e de recapitulación a los grandes bloques temáticos de la materia. La asistencia o inasistencia a las sesiones magistrales no tendrá, como tal, ninguna repercusión en la evaluación, pero se recomienda asistir, pues ello facilita enormemente la comprensión y asimilación de los elementos básicos necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje que se pretenden en esta materia.
Análise de fontes documentais	La comprobación de las aproximaciones teóricas y la identificación y estudio de los principales problemas relacionados con la interpretación, aplicación y argumentación jurídica exigirán que las/os estudiantes analicen textos normativos, jurisprudenciales y, en menor medida, documentos que contengan actos jurídico-privados y actos administrativos.
Proba obxectiva	A través de ella se evaluará el aprendizaje de los temas explicados y desarrollados en las clases magistrales.
Seminario	Como medio para el desarrollo de habilidades relacionadas con el sentido crítico, la capacidad de expresión oral y la exposición lógica y ordenada de los argumentos, los temas objeto de lectura y análisis documental serán abordados en seminarios durante las sesiones de docencia interactivan en grupos reducidos, si es el caso. En ellos si se exige la participación activa de los estudiantes. En cada sesión, uno de ellos expondrá y analizará críticamente un texto (normalmente una sentencia judicial, aunque no en todos los casos), y los demás deberán interrogar al ponente o criticar y rebatir los análisis efectuados por éste, proponiendo análisis o respuestas alternativas en su caso.

Atención personalizada	
Metodoloxías	Descrición
Análise de fontes documentais	Los estudiantes dispondrán de la posibilidad de mantener una sesión de atención personalizada con el profesor, tanto para resolver dudas como para preparar la sesión de seminario.

Avaliación			
Metodoloxías	Competencias / Resultados	Descrición	Cualificación
Proba obxectiva	B7 B4 B5 C1	La prueba objetiva se empleará para evaluar el aprendizaje de los contenidos de las clases magistrales y de las lecturas.	50
Seminario	A8 A9 A12 A15 B9	La evaluación de la participación en las sesiones seminario tendrá en cuenta la fluidez expositiva, la habilidad argumentativa y la capacidad de análisis y evaluación crítica. También se tomará en consideración el dominio de los contenidos temáticos y la capacidad de responder a las objeciones o preguntas planteadas. El principal criterio de evaluación será la calidad de las intervenciones, aunque también se tendrá en cuenta la frecuencia de las intervenciones. En la sesión o sesiones en que cada estudiante actúe como ponente se podrán obtener hasta 2,5 puntos de la calificación final, en función de la calidad de la exposición. Las intervenciones efectuadas en las sesiones donde no se actúe como ponente permitirán obtener hasta otros 2,5 puntos de la calificación final, en función de los criterios expuestos.	50

Observación avaliación
Para aprobar la materia será preciso obtener una calificación aprobatoria tanto en el examen o prueba objetiva como en la evaluación de las actividades prácticas, que se realizará a través del seminario. Dicho de otro modo, no se sumarán las calificaciones obtenidas en ambas partes si no se obtienen al menos 2,5 puntos sobre 5 (5 sobre 10) en cada una de ellas.

Fontes de información
-----------------------



<b>Bibliografía básica</b>	Atienza, M., Curso de argumentación jurídica, Madrid, Trotta, 2013García Amado, J. A., Razonamiento jurídico y argumentación. Nociones introductorias, León, ed. Eolas, 2013. Bonorino Ramírez, P., Argumentación en debates, Universidad de Vigo, Vigo, 2012. Serna, P. (dir.), De la argumentación a la hermenéutica, Granada, Comares, 2ª ed. 2005, ult. Reimpr. VV.AA., Compendio de lógica, argumentación y retórica, Madrid, Trotta, 2011.
<b>Bibliografía complementaria</b>	Aarnio, Lo racional como razonable, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, Alexy, Teoría de la argumentación jurídica, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Larenz, K., Metodología de la Ciencia del Derecho, Barcelona, Ariel, (trad. de la 4ª edición alemana). Perelman y Olbrechts-Tyteca, Tratado de la argumentación, Madrid, Gredos. Perelman, La lógica jurídica y la nueva retórica, Madrid, Civitas.

## Recomendacións

### Materias que se recomenda ter cursado previamente

Dereito Constitucional: Fontes e Dereitos/612G01003  
Comunicación oral e escrita/612G01004  
Teoría do Dereito/612G01006  
Dereito Penal. Parte xeral/612G01010  
Constitución e poder xudicial/612G01014  
Institucións e ordenamento xurídico-administrativo/612G01015  
Dereito de obrigas e danos/612G01016  
Filosofía do Dereito/612G01026  
Dereitos Reais/612G01027  
Dereito Procesual Penal/612G01028

### Materias que se recomenda cursar simultaneamente

Traballo fin de Grao/612G01031  
Dereito Procesual Civil/612G01033

### Materias que continúan o temario

### Observacións

(\* )A Guía docente é o documento onde se visualiza a proposta académica da UDC. Este documento é público e non se pode modificar, salvo casos excepcionais baixo a revisión do órgano competente dacordo coa normativa vixente que establece o proceso de elaboración de guías